

“ARTICULO 5.- La señora Bibian Yudi De la Altagracia Sánchez Solano, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Vivian Yudith Sánchez Solano”.**

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de enero del año dos mil dos (2002); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 11-02 que otorga exequátur a varios profesionales.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 11-02

VISTA la Ley No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales y sus modificaciones.

VISTA la Ley No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, sobre Organización Judicial y sus modificaciones.

VISTA la Ley No. 633, de fecha 16 de junio de 1944, sobre Contadores Públicos Autorizados y sus modificaciones.

VISTA la Ley No. 4541, de fecha 22 de septiembre de 1956, que modifica el Párrafo del Artículo 6 de la Ley No. 4249, de fecha 13 de agosto de 1955 y sus modificaciones, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

ABOGADOS (AS):

1. NELSON RHADAMES FERNANDEZ REYNOSO
2. ANA MERCEDES GONZALEZ
3. NICOLAS MARTINEZ PIMENTEL
4. ROSSI BAUTISTA LUGO
5. MARCOS ANTONIO MERCADO VASQUEZ
6. HECTOR BOLIVAR MENDEZ JIMENEZ
7. DISMARI ALTAGRACIA REINOSO VILLA
8. BLANCA LIGIA MILAGROS DE LAS MERCEDES CASTAÑOS PEÑA
9. JOANNY DEL CARMEN SUAREZ DEL ORBE
10. MASPERO ATUEY SANTANA RAMIREZ
11. AGAPITO FELIX CEDANO AQUINO
12. MARGARITA ALTAGRACIA BAUTISTA SANTANA
13. INOCENCIA FAMILIA GUZMAN
14. JULIA JAQUEZ HERNANDEZ
15. ALEJANDRO DURAN
16. DANIEL DE JESUS REYNOSO HERRERA
17. GLENIS DEL CARMEN SOSA GUTIERREZ
18. SANDRA MARIA AMPARO SUAREZ
19. XIOMARA GARCIA SENA
20. OSCAR ALBERTO LEBRON
21. ISABEL DEL CARMEN SEIJO VALDEZ
22. GUILLERMO MIGUEL ABRAHAMSON LOPEZ
23. SONIA JULISSA BAEZ GUZMAN
24. LISSETTE ALTAGRACIA MATOS CASTILLO
25. JOSE DOLORES LUGO DE LA CRUZ
26. YLEANA MA. MARGARITA MEJIA PEÑA
27. FREDDY ANTONIO GONZALEZ REYNOSO
28. MATIAS MINAYA NOLASCO
29. LUIS BOLIVAR GOMEZ
30. ANTONIO MARTE GUZMAN
31. HECTOR LIRIO GALVAN CONDE
32. OSIRIS ALCANTARA RODRIGUEZ
33. AMALFI ALTAGRACIA REYES ACOSTA
34. MIRTHA MARINA MONTAS UREÑA
35. WILLIAM ESTEBAN SANTOS DURAN
36. AILIN SAYONARA BENCOSME SANTANA
37. JORGE BRITO DE LOS SANTOS
38. YANIT ELIZABETH PUJOLS CASADO
39. SONIA BAEZ RODRIGUEZ

40. LUIS DARIO MOTA HACHE
41. ANGEL MARIA RAMIREZ FERNANDEZ
42. IRCANIA CEDEÑO DELANOY
43. MARINO BOANERGES RIVERAS MARTINEZ
44. PEDRO BEREQUETE HICHEZ

LICENCIADO (AS) EN CONTABILIDAD:

1. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ POLANCO
2. YOLANDA CARABALLO GIRON
3. SHEILA PATRICIA NORBERTO CASTRO
4. CARMEN BORROME FRIAS
5. FIORDALIZA ROSARIO AMARANTE
6. KENIA ALEXANDRA LIRIANO GUTIERREZ
7. VENECIA MERAN
8. ANIBEL RODRIGUEZ OGANDO
9. JUANA ENCARNACION PEREZ
10. SENY IRAIZA DE LA ROSA VALDEZ
11. RAMONA ALVAREZ SANTANA
12. MARIA MILAGROS PEREZ LORENZO
13. ARIDIO PAULINO SEGURA TRINIDAD
14. YRENES ALTAGRACIA FELIZ FIGUEROO
15. FRANKLIN ANTONIO AMPARO SUAREZ
16. KENIA MERCEDES DE LA ROSA RODRIGUEZ
17. MARIA DEL CARMEN FRANCISCO MADERA
18. ANA DOLORES FELIX HERRERA
19. CARLOS RAMON MARTINEZ BATISTA
20. MARIA LEYDA JIMENEZ MOTA
21. SONIA MARGARITA LOPEZ
22. JUAN EMILIO ESTRELLA PAREDES
23. LUCIA YUDERKA RODRIGUEZ CAPELLAN

LICENCIADA EN EDUCACION MENCION LETRAS:

1. CATALINA CALZADO CASTRO

LICENCIADA EN PUBLICIDAD MENCION DISEÑO:

1. MARIA AURELIA HERNANDEZ BRITO

INGENIERO ELECTRICO MENCION COMUNICACION:

1. JOSE RENE DOMINGUEZ RODRIGUEZ

INGENIERO ELECTRONICO:

1. NARCISO GONZALEZ VALDEZ

INGENIERO ELECTRICO:

1. ALBERTO DECENA FAMILIA
2. JOSE OBERTI RODRIGUEZ REYNOSO
3. SANTO SEVERINO PUELLO RUIZ

INGENIERO ELECTRICO MENCIÓN POTENCIA:

1. PAVEL PARRISH D'OLEO BURGOS

INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA MENCIÓN ELECTRICA:

1. JUAN FERNANDO SANTANA

INGENIERO (AS) INDUSTRIAL:

1. SANDRA MARIA DE LOS ANGELES ARREDONDO QUEZADA
2. KEREN MOYA CAOLO
3. PABLO AGÜERO

ARQUITECTO (AS) MENCIÓN DISEÑO:

1. NAILA ONANEY RODRIGUEZ BATISTA
2. LUISA MARIA CARRASCO CARRASCO
3. JAEL EULALIA CAMPUSANO CASTELLANO

ARQUITECTO:

1. CALUDINE RODRIGUEZ GONZALEZ
2. MARIA LUISA SANTANA PEREZ
3. RAQUEL AMARILIS ROSARIO ROJAS
4. JUAN CRISTOBAL CARO GOMEZ

AGRIMENSOR:

1. JOSE AUGUSTO GUZMAN CASTRO

INGENIERO CIVIL AREA EDIFICACIONES:

1. IVELISSE MARTINEZ PINALES

INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA MENCION MECANICA:

1. DANY DE JESUS VASQUEZ FRANCISCO
2. ANGEL FRANCISCO MARTINEZ CONCEPCION

INGENIERO (AS) CIVIL:

1. ANA KARINA REYES UREÑA
2. YOKASTA MIGUELINA RODRIGUEZ
3. LUIS RAMON PAULINO GUZMAN
4. LUIS HERNANDES VARGAS RAMIREZ
5. JUAN SALVADOR FELIZ MONTERO
6. LUIS RAMON CAPELLAN PASCUAL
7. JUAN LUIS DE LA CRUZ ALBERTO
8. VICTOR RAUL CASTILLO ALVAREZ
9. MIGUEL ANGEL CASTILLA CINTRON
10. EMILIA ADAMILKA DEL CARMEN BATISTA
11. JOSE RAMON MARTINEZ SAMBOY
12. ELIAS MARTES POLANCO
13. PEDRO DOMINGO RAPOSO CABRERA
14. GIANNY CESARINA LIRANZO TAVAREZ
15. GUSTAVO HANRAFAEL SURIEL BARRERA

INGENIERO AGRONOMO:

1. PEDRO LIVIO SANCHEZ SANTANA
2. MANUEL DE JESUS VIDAL JASPEZ

ARTICULO 2.- Envíese a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Estado de Educación, a la Secretaría de Estado de Finanzas, al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes enero del año dos mil dos (2002); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 12-02 que otorga exequátur a varios profesionales.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 12-02

VISTA la Ley No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, sobre Organización Judicial y sus modificaciones.

VISTA la Ley No. 633, de fecha 16 de junio de 1944, sobre Contadores Públicos Autorizados y sus modificaciones.

VISTA la Ley No. 146, de fecha 11 de Mayo de 1967, sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados y sus modificaciones.

VISTA la Ley No. 4541, de fecha 22 de septiembre de 1956, que modifica el Párrafo del Artículo 6 de la Ley No. 4249, de fecha 13 de agosto de 1955 y sus modificaciones, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

ABOGADOS (AS):